



DECRETO N° 0180

NEUQUÉN, 12 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 839-I-09, originado en la nota s/n° efectuada por el Pastor Presidente de la Iglesia Evangélica Pentecostal Alfa y Omega – Principio y Fin, de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, manifiesta que entre los días 25 de febrero y 01 de marzo de 2009, se realizará la Conferencia Internacional de Pastores, de la cual participarán integrantes de los países de Argentina, Bolivia y Chile;

Que por tal motivo, solicita la colaboración para el alquiler de una globa, adjuntando presupuesto;

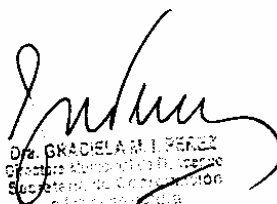
Que mediante Pase N° 47/08, la División de Cultos -Dirección Organizaciones Barriales- Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, informa que dicha Iglesia se encuentra registrada en los padrones de esa área; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad Intendencia sugiere otorgar un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) a favor del señor HERIBERTO QUEZADA, C.F. N° 92.432.090;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 87/09) informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registraciones- con el Preventivo N° 1276;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la **IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ALFA Y OMEGA – PRINCIPIO Y FIN** de la ciudad de Neuquén, destinada a afrontar parte de los gastos que surjan del alquiler de una globa para la Conferencia Internacional de Pastores a realizarse entre los días 25 de febrero y 01 de marzo de 2009 en esta ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Pastor Presidente de la Iglesia mencionada **Don HERIBERTO QUEZADA, C.F. N° 92.432.090**, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

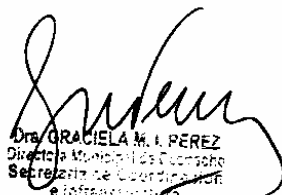
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Tránsito
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

